

EDICTO:

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CÓDIGO 222 GRADO 24 DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA

HACE SABER:

Que dentro de las diligencias seguidas por esta Alcaldía adelanta la ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 116-2011, Radicado en SI ACTÚA No. 7651 Establecimientos de Comercio se profirió la Resolución 605 del 12 de septiembre de 2017, que en su parte resolutive dice:

“RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DECLARAR la pérdida de la facultad sancionatoria de la Autoridad Administrativa para imponer sanción dentro de la actuación No. 0116 de 2011, radicado SI-ACTÚA 7651 y RADICADO ORFEO 2011190890100358E, conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva del presenta Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2: ARCHIVAR el expediente 074 de 2011, SI-ACTÚA 7651 y RADICADO ORFEO 2011190890100358E, conforme a las consideraciones descritas en la parte motiva de esta providencia.

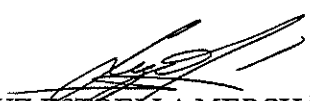
ARTÍCULO 3: Contra el presente proveído proceden los recursos de reposición ante este funcionario y apelación, en el efecto suspensivo, ante el Consejo de Justicia de Bogotá, D.C., Sala de Decisión de Contravenciones Administrativas Desarrollo Urbanístico y Espacio Público, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación personal o a la desfijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado)

RAY G. VANEGAS HERRERA,
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)”

Constancia de fijación. Hoy, 23 DIC 2020, se fija el presente edicto, de conformidad con el artículo 45 del C.C.A, con el fin de notificar personalmente de la providencia proferida por este Despacho, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.



LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222 – 24 AGP

Constancia de desfijación. El presente edicto permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de diez (10) días hábiles y se desfija el, _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222 – 24 AGP

Proyectó: Paola Rocío Perdomo Ortega – Auxiliar Administrativo AGP